Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1096.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AIRMECT SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de octubre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de septiembre de 2013, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire - Plurianual; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Nº

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 - Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire - Plurianual, a la empresa AIRMECT Servicio Técnico Integral de Eduardo Cabrera, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Gasto 240 - Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2013, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 262/2013 del 3 de octubre de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las Disposiciones Legales contenidas en la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto Nº 21.909/03, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1096.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AIRMECT SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013, para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire – Plurianual, a la empresa AIRMECT Servicio Técnico Integral de Eduardo Cabrera, bajo la modalidad de contrato abierto, como se detalla a continuación:

Nº

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	A. A. Split 12.000 BTU de Pared (Fedders/ Tokyo/ VCP/ TGM/ Konner)	Unidad	1	Evento	**1.483.000.-**
2	A. A. Split 18.000 BTU de Pared (VCP / Goodweather)	Unidad	1	Evento	**1.458.000.-**
3	A.A.Split 24.000 BTU de Pared (Conformeker/ Konner/ Goodman/ TGM/ VCP / TRANE)	Unidad	1	Evento	**1.590.000.-**
4	A.A. Split 36.000 BTU Piso/Techo y Conducto (Commodaire/Goodman/TGM/VCP/Goodweather)	Unidad	1	Evento	**1.913.000.-**
5	A.A. Split 48.000 BTU Piso/techo (TGM)	Unidad	1	Evento	**2.018.000.-**
6	A.A. Split 60.000 BTU Piso/techo y Conducto (TGM / CARRIER)	Unidad	1	Evento	**2.618.000.-**
7	A.A. Split 90.000 BTU Conducto (HITACHI / SURREY)	Unidad	1	Evento	**3.450.000.-**
8	A.A. Split 180.000 BTU Conducto (HITACHI)	Unidad	1	Evento	**3.593.000.-**
9	A.A. Central. Carrier modelo Chiller	Unidad	1	Evento	**8.870.000.-**
10	A.A. Individual 24.000 BTU de Pared (Springer/Carrier/General Electric)	Unidad	1	Evento	**1.115.000.-**
11	AA. Central de 200,000 BTU (Trane)	Unidad	1	Evento	**3.160.000.-**
	TOTAL				**31.268.000.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1096.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AIRMECT SERVICIO TÉCNICO INTEGRAL DE EDUARDO CABRERA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones)** y el monto mínimo de la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la contratación respectiva en el Objeto del Gasto previsto en el Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, para el Ejercicio Fiscal 2013, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Embajador Eladio Loizaga
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores